



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-650-2019

Señores

Jorge Luis Vásquez Fuentes y  
Ericka Gabriela Velastegui Mayorga  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0944 FW 53695  
FECHA: 27 de diciembre de 2019

Me refiero a su solicitud FW 53695, tendiente a obtener la autorización de la transferencia de dominio de la última etapa del conjunto residencial "ZAHIR" que corresponde a los bienes individualizados denominados casa 4, casa 5, casa 6, casa 7, casa 8, casa 9 y casa 10, ubicado en las calles Abel Barona y Neptalí Sancho de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de diciembre de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0944, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante resolución de concejo RC-143-2019, de fecha 26 de febrero de 2019, se autoriza la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y la transferencia de dominio de la primera etapa correspondiente a las casas 1, casa 2 y casa 3 del Conjunto Residencial "ZAHIR", resolución que consideró:
  - Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto residencial "ZAHIR", se ubica en las calles Abel Barona y Neptalí Sancho de la parroquia Izamba, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40 con uso de suelo principal vivienda, en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
  - Que, con oficio AJ-19-87, de fecha 23 de enero de 2019, la Procuraduría Síndica indica que se justificó la titularidad del predio materia del presente informe; no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
  - Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 10 unidades de vivienda, la edificación se desarrolla en un bloque de tres plantas de hormigón armado, con un área de construcción de 1253,73 m<sup>2</sup>, implantado sobre un lote con un área de 1120,01 m<sup>2</sup>; cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 105,00m<sup>2</sup> de áreas verdes recreativas;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-650-2019

Página 2

circulaciones; áreas verdes recreativas y estacionamiento de visitas, que suman un total de 455,64 m<sup>2</sup>;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 7 de fecha 22 de diciembre de 2016; se encuentra concluida la totalidad de trabajos de obra civil del conjunto residencial "ZAHIR", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato;

### RESUELVE:

Autorizar la transferencia de dominio de la última etapa del conjunto habitacional "ZAHIR", que corresponde a los bienes individualizados denominados: casa 4, casa 5, casa 6, casa 7, casa 8, casa 9 y casa 10, debido a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-



Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López  
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

AA/sc

2019-12-26